

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veintidos dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolucion Nº 2373 del Congreso Nacional sobre venta de inmueble propiedad del Estado

**EL CONGRESO NACIONAL**  
**En Nombre de la República**

**NUMERO 2373**

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitucion de la Republica

VISTO el Contrato suscrito el dia once del mes de abril del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Ferrer López Guzmán por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 12 250 metros cuadrados dentro de la manzana Nº 1150 del D C Nº 4 del Distrito de Santo Domingo, por el precio de D\$300 97

**R E S U E L V E**

UNICO.— Aprobar el Contrato suscrito el dia once del mes de abril del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Ferrer Lopez Guzman por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 12 250 metros cuadrados dentro de la manzana Nº 1150 del D C Nº 4 del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$300 97, que copiado a la letra dice así

Entre el ESTADO DOMINICANO debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra dominicano, mayor de edad, casado, abogado domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad Nº 450 serie 23 debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas Nº 10025 funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 31 de Marzo del año 1950 por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina de conformidad con las leyes numeros 524 y 1832 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948 y el señor Ferrer Lopez Guzmán dominicano mayor de edad militar casado con la señora Daysi Tejeda domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identi

dad N° 12662 serie 54, exonerada por ser militar, se ha con-  
venido en el siguiente contrato de venta

### CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende cede y transfiere des-  
de ahora y para siempre con todas las garantías de derecho,  
en favor del señor Ferrer López Guzmán quien acepta el si-  
guiente inmueble de su propiedad que se describe a continua-  
ción, registrado de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras

Una porción de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUEN-  
TA (12,250) metros cuadrados dentro del ámbito de  
la Manzana N° 1150 del Distrito Catastral N° 4 del  
Distrito de Santo Domingo, con los siguientes linde-  
ros Al Norte Camino N° 7 al Sur Camino N° 8,  
al Este Avenida Central y al Oeste calle N° 37

El ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción  
vendida en virtud del Certificado de Titulos N° 24021 expe-  
dido a su favor por el Registrador de Titulos del Distrito de  
Santo Domingo

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de  
TRESCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTA-  
VOS (RD\$ 300 97) moneda de curso legal y la cual el vende-  
dor el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del  
comprador, señor Ferrer Lopez Guzman en dinero efectivo  
según se evidencia por el recibo formulario N° 104662 expedi-  
do por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo que comprueba el depósito de igual  
suma en favor del ESTADO DOMINICANO y por cuya canti-  
dad le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo  
de descargo

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte  
con intereses distintos declarando éstas haberlo recibido en Ciu-  
dad Trujillo Distrito de Santo Domingo capital de la Republi-  
ca Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil no-  
vecientos cincuenta (1950) — (Firmados) Licenciado Miguel  
Angel Rodríguez Pérez — Ferrer López Guzmán

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura  
Santos y Luna y Ramón Aristides Febles portadores de las  
cedulas de identidad personal Nos 3566 y 52421 series pri-  
mera debidamente legalizadas para el corriente año con sello  
de Rentas Internas Nos 10074 y 125003 respectivamente do-  
minicanos mayores de edad de este domicilio y residencia y  
libres de excepciones — (Firmados) Rafael Buenaventura  
Santos y Luna, TESTIGO — Ramón Aristides Febles TESTI-  
GO

YO DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ Aboga-  
do y Notario Publico de los del número del Distrito de Santo  
Domingo, CERTIFICO — que, en esta misma fecha y en mi

presencia, las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento y en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales y Ferrer Lopez Guzmán, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes YO NOTARIO PUBLICO, conozco de todo lo cual doy fe — En Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo capital de la Republica Dominicana a los once dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950) — Ante mí (Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Félix ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO — Cédula N° 5783 Serie Ira sello de Rentas Internas N° 01851/50'

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha  
Presidente

Germán Somano,  
Secretario.  
Jose García,  
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

El Presidente  
Porfirio Herrera,

Los Secretarios  
Federico Nina hijo.  
Rafael Ginebra Hernández

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la Republica,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve dias del mes

de abril del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolución Nº 2379, del Congreso Nacional que aprueba una venta de inmueble propiedad del Estado

**EL CONGRESO NACIONAL**  
**En Nombre de la República**

NUMERO 2379

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República

VISTO el Contrato suscrito el día quince del mes de abril del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y la Sociedad Inmobiliaria Italiana C por A por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 351 metros cuadrados, dentro del solar Nº 21, de la manzana Nº 483 del D C Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo por el precio de RD\$ 1 755 00

**R E S U E L V E**

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el día quince del mes de abril del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y la Sociedad Inmobiliaria Italiana C por A por el cual el primero vende a la segunda una porción de terreno de 351 metros cuadrados dentro del solar Nº 21 de la manzana Nº 483 del D C Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo por el precio de RD\$ 1,755 00, que copiado a la letra dice así

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado residente y domiciliado en esta ciudad, con cédula personal de identidad Nº 450 serie 23, renovada con sello Nº 10025 para el año en curso, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año en curso mil novecientos cincuenta por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina de conformidad con las leyes números 524 y 1832, de treinta de junio de mil novecientos cuarentiuno y del tres de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, y la SOCIEDAD INMOBILIARIA ITALIANA C por A de este domicilio representada por el señor ROBERTO MANCINI de nacionalidad italiana, mayor de edad casado abogado, residente y domiciliado en la casa Nº 41 de la calle "Arzobispo Meriño", de esta ciudad, planta baja, con cédula personal de identidad Nº 38554